

LO PRIMERO, LAS PERSONAS

Estamos viviendo un momento donde muchas familias han sufrido o están sufriendo, directa o indirectamente, los efectos de la DANA. A fecha de hoy, seguimos a la espera de la aprobación de las medidas del gobierno mientras sigue habiendo alertas rojas en diversos puntos de la península así como restricciones a la movilidad.

En estos momentos de incertidumbre, y a la espera del desarrollo legislativo de las medidas de apoyo que han prometido desde el Ministerio de Trabajo y economía social, **desde CCOO nos hemos puesto en contacto con la empresa con el fin que establezca y comunique, a la mayor brevedad, un protocolo de actuación** que genere **tranquilidad a la plantilla**, así como **faciliten las medidas de conciliación** necesarias que permitan atender las necesidades familiares de las personas afectadas.

Os recordamos que, a la espera de la aprobación del permiso remunerado, éstos son nuestros derechos:

- Permiso de hasta 4 días laborales para atender **necesidades familiares urgentes**.
- En caso de **no poder desplazarse** hasta el lugar de trabajo (por corte de carreteras, prohibición de circulación, ausencia de transporte público, pérdida del vehículo...), deberemos comunicarlo por escrito a la persona supervisora y solicitar teletrabajar.
- En caso de ser imposible, **no deberás recuperar las horas al considerarse ausencia por causa de fuerza mayor**. Recordemos que, en ningún caso, se nos pueden imponer días de vacaciones.
- Posibilidad de pedir un **permiso no remunerado** de una semana a un mes, por necesidades familiares graves.

